



Buenos Aires, de Junio de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 534/2012

VISTO:

La Actuación N° 7244/12 iniciada por el Dr. Alberto J. Lucchetti, en su carácter de Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicitando la promoción interina de los Agentes Maximiliano Roberto Chapur y Guillermo Aníbal Gallardo; a los fines de cubrir, en la mencionada Dependencia, los respectivos cargos de Prosecretario Administrativo y Oficial, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 74/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Administrativo en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario se encontraría sin cubrir, en virtud del accidente de trabajo que sufriera la Agente Cecilia Alcira Laboratto, Legajo N° 762, el pasado día 11/04/12 y a consecuencia del cual, en un breve lapso, la precitada será intervenida quirúrgicamente (cf. denuncia que en su oportunidad se hubiera realizado por ante la Empresa Prestadora de tales servicios, a saber Provincia ART e información brindada por la Oficina de Coordinación Institucional del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Laboratto prestaba servicios en carácter de Prosecretaría Administrativa, cargo éste en cual se encuentra designada por aprobación de Concurso interno en la mencionada Secretaría General; conforme Resolución CM N° 540/2006.-

Que el Agente Lic. Maximiliano Roberto Chapur, Legajo N° 945, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Prosecretario Administrativo *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Oficial confirmado en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; de acuerdo Resolución CM N° 777/2011. Posee título de Licenciado en Economía.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008) y que podría resultar asimilable a la situación en análisis, "...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por cesación de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo..."-.

Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Oficial que deja vacante el Lic. Chapur se propone al Agente Sr. Guillermo Aníbal Gallardo, Legajo N° 851, actual Escribiente confirmado en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; conforme Resolución CM N° 777/2011. Posee título secundario.-

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, el Sr. Secretario General, Dr. Alberto J. Lucchetti, expresa puntualmente que solicita que las presentes propuestas procedan "...a partir del día 11 de abril del corriente..."-.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de pro-



moción interina, ambas en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo, a partir del día 11/04/12.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

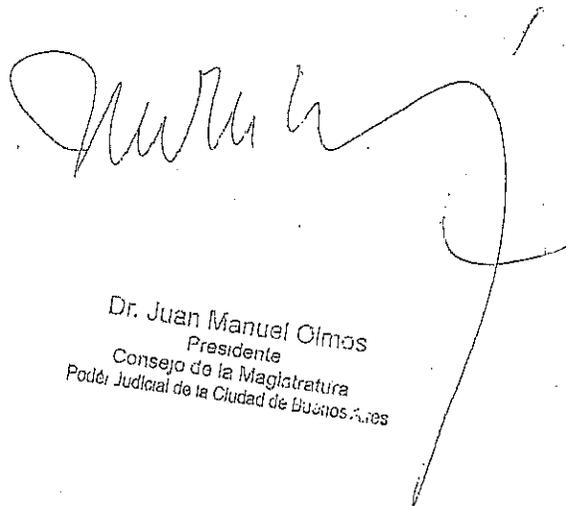
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Art. 1°: Promover, a partir del día 11 de Abril de 2012, al Lic. Maximiliano Roberto Chapur, Legajo N° 945, al cargo de Prosecretario Administrativo en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud del accidente de trabajo que otrora padeciera la Agente Cecilia Alcira Laboratto y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2°: Promover, a partir del día 11 de Abril de 2012, al Sr. Guillermo Aníbal Gallardo, Legajo N° 851, al cargo de Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Maximiliano Roberto Chapur.-

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 534/2012



Dr. Juan Manuel Ojmas
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires